

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1950	1951
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488		915

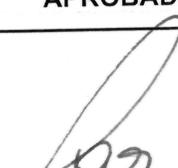
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1710878974 BADILLO REYES JUAN DIEGO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,427.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,427.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,427.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,427.20

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- BADILLO REYES JUAN DIEGO PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR ROMA - ITALIA PARA PARTICIPAR EN LA 33AVA ASAMBLEA DE ICCROM DESDE 29 OCT AL 06 NOV 2023 (INCLUYE DÍAS DE VIAJE), SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INPC-DCTCSPC-2023-1416-1488-M Y SOLICITUD N°27 - 77411. CP 451

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA:		
21/10/2023		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1950	
					1951	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488		
				915		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1710878974 BADILLO REYES JUAN DIEGO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 24/10/2023</p>	<p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Funcionario Responsable</p>	<p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Director Financiero</p>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1950	1951
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488		915

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1710878974	BADILLO REYES JUAN DIEGO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,427.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,427.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,427.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,427.20

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- BADILLO REYES JUAN DIEGO PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR ROMA - ITALIA PARA PARTICIPAR EN LA 33AVA ASAMBLEA DE ICCROM DESDE 29 OCT AL 06 NOV 2023 (INCLUYE DÍAS DE VIAJE), SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INPC-DCTCSPC-2023-1416-1488-M Y SOLICITUD N°27 - 77411. CP 451

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	<i>Vivian B...</i>	<i>[Signature]</i>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1950 1951
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488	
				915	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1710878974	BADILLO REYES JUAN DIEGO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ <small>Funcionario Responsable</small>	_____ <small>Funcionario Responsable</small>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1951	1951
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488	915	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1710878974 BADILLO REYES JUAN DIEGO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,427.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,427.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,427.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,427.20

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- BADILLO REYES JUAN DIEGO PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR ROMA - ITALIA PARA PARTICIPAR EN LA 33AVA ASAMBLEA DE ICCROM DESDE 29OCT AL 06NOV 2023 (INCLUYE DÍAS DE VIAJE), SEGÚN AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INPC-DCTCSPC-2023-1416-1488-M Y SOLICITUD N°27 - 77411. CP 451

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 24/10/2023</p>	<div style="text-align: center;">  Firmado electrónicamente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">Funcionario Responsable</p>	<div style="text-align: center;">  Firmado electrónicamente por: CARLOS ANTONIO LOOR REYES </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">Director Financiero</p>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2023	1951
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DCTCSPC-2023-1488	
				915	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1710878974 BADILLO REYES JUAN DIEGO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 24/10/2023</p>	<p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Funcionario Responsable</p>	<p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Director Financiero</p>

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Dirección Administrativa Financiera
Cálculo de viáticos al exterior - Valores de viáticos, movilización y subsistencia

	a	b	b*	c	d = (a x b x c) + b*	e= (%d)	50% (b*c)	g = (d + e + f)
Nombre	Nro. Días	Tabla de viático	Gastos Representación (Art. 15 del Reglamento)	Coefficiente por país	Valor del viático	Movilización	Subsistencia	Valor por recibir
Juan Diego Badillo Reyes	8	\$ 185,00	\$ -	1,64	\$ 2.427,20	\$ -		\$ 2.427,20
TOTAL PLANILLA DE PAGO								2.427,20

Roma - Italia

APLICACIÓN BASE LEGAL:

Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos
 Coeficiente de Viáticos al Exterior
 Acuerdo Ministerial Nro. MIDT - 2020 - 007
 Decreto 135

DESCRIPCIÓN: Comisión de servicio en Roma - Italia para participar en la 33ava Asamblea de ICCROM y Programa de Presupuesto desde el 29 de octubre al 06 de noviembre de 2023 (incluye días de viaje), según autorización de la Máxima Autoridad mediante INPC-DCTCSPC-2023-1416-M y INPC-DCTCSPC-2023-1488-M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Control Previo	Tesorería	Director Administrativo Financiero
Responsable	Responsable	Responsable

Elaborado por: Daniela Halló

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN Y VIÁTICOS CONVOCATORIA
PARA LA 33 ASAMBLEA DE ICCROM Y PROGRAMA DE
PRESUPUESTO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0761-O del 09 de agosto de 2023, suscrito por Emb. Fabian Valdivieso Eguiguren Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO, mediante el cual remite la convocatoria de la "33 Asamblea de ICCROM y Programa de Presupuesto" a desarrollarse del 02 al 03 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma, Italia.

Dentro del mismo, como es de su conocimiento realizaré la participación en esta convocatoria como Concejero de ICCROM, por lo expuesto, solicito a usted gentilmente la aprobación para el traslado a la ciudad de Roma y la asignación de los viáticos respectivos.

Al respecto, se ha considerado la movilización para el día 30 de octubre de 2023 y el retorno se realizará el día 06 de noviembre de 2023 por medio aéreo.

Se adjunta invitación y agenda del evento y reuniones planificadas para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Diego Badillo Reyes
**DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

Referencias:

- INPC-INPC-2023-0749-E

Anexos:

- pt,_iccrom,_asamblea_general_33,_2023,_invitacion0761787001691528331.pdf
- pt,_iccrom,_asamblea_general_33,_2023,_agenda_provisional0100766001691528241.pdf
- agenda_roma_oct-nov_2023.pdf

Copia:

Sr. Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
Director Administrativo Financiero

Sra. Psic. Ind. Mariana Isolina Navarro Aguinaga
Secretaria

da



Firmado electrónicamente por:
**JUAN DIEGO BADILLO
REYES**

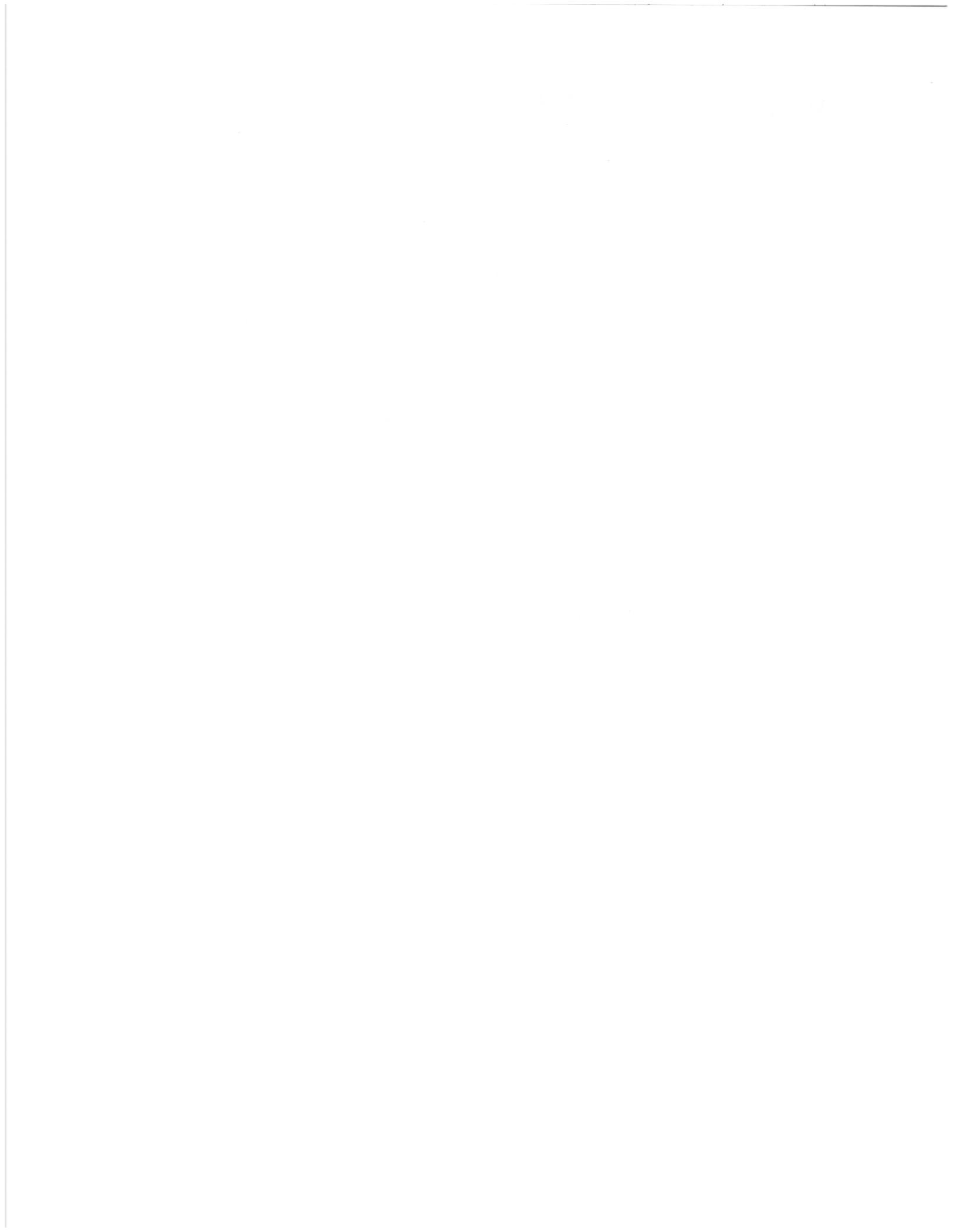
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-18 09:42:00 (GMT-5)

Generado por: Carlos Antonio Loor Reyes

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DCTCSPC-2023-1416-M	Doc. Referencia:	INPC-INPC-2023-0749-E
De:	Sr. Mgs. Juan Diego Badillo Reyes, Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN Y VIÁTICOS CONVOCATORIA PARA LA 33 ASAMBLEA DE ICCROM Y PROGRAMA DE PRESUPUESTO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-10-05 14:16:36 (GMT-5)	Informar	Carlos Antonio Loor Reyes (INPC)	10	Andrés y Carlos L. se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder con las gestiones conforme la norma para asegurar la participación institucional
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-09-25 17:07:05 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Vicente Domínguez Ojeda (INPC)	0	Andrés y Carlos L. se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder con las gestiones conforme la norma para asegurar la participación institucional
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:25:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:25:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz	Juan Diego Badillo Reyes (INPC)	2023-09-25 08:22:49 (GMT-5)	Registro	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	0	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

**COMISIÓN DE SERVICIOS POR VIAJE AL EXTERIOR
INFORME Nro. INPC-DATH-0278**

Asunto: Recomendación de Viaje al exterior del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia

Fecha: 20 de octubre de 2023

ANTECEDENTES

A través de Documento No. CL/04/2023 de 14 de julio de 2023, el Director General de ICCROM, remite la invitación a la 33° Sesión del Consejo y Asamblea General ICCROM 2023 el 02 y 03 de noviembre de 2023.

Con Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0761-O de 09 de agosto de 2023, el Subsecretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO remite a la Dirección Ejecutiva del INPC, la convocatoria a la 33° Asamblea de ICCROM y Programa de Presupuesto.

Con fecha 22 de septiembre se elabora la Agenda para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", en el cual se detalla que el martes 31 de octubre de 2023 a las 09:00 am, inicia la reunión de inclusión de Centro Documental en ICCROM, el miércoles 01 de noviembre de 2023 se realizará el Consejo de ICCROM, la Asamblea General los días 02 y 03 de noviembre de 2023, el Consejo ICCROM nuevamente el 04 de noviembre de 2023 y el día 05 de noviembre de 2023 se realizará una reunión en la Embajada del Ecuador en Roma, respecto a la participación del Ecuador en esta reunión.

A través de Memorandos Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M y INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 25 de septiembre y 10 de octubre de 2023, el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, solicita a la Máxima Autoridad del INPC la autorización para la movilización y viáticos para la participación en la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, como Consejero de ICCROM, indicando lo siguiente en el Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023: "... Al respecto, solicito se autorice la solicitud de certificación presupuestaria para realizar dicha Comisión al exterior desde el día 29 de octubre en razón del uso horario y el inicio de las actividades en agenda el día 31 a las 9 am. Para lo cual adjunto documentos de respaldo...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: "... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...".

Con Documento Nro. DG/182/2023/GBS de 09 de octubre de 2023, el Director General de ICCROM, respecto al tipo de financiamiento, informa a los Consejeros de ICCROM lo siguiente: "...Por último, deseo recordar que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los gastos de viaje y dietas de los miembros elegidos del Consejo correrán a cargo de los Estados Miembros que los propusieron mientras asistían a las sesiones del Consejo celebradas en Roma...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023, la Autoridad Nominadora dispone a la Dirección Administrativa Financiera gestionar el pedido.

A través de correo electrónico de 16 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera, remite al servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO el itinerario de vuelo para el viaje para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, saliendo el vuelo desde la ciudad de Quito el 29 de octubre de 2023 a las 19:00 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid el 30 de octubre de 2023 a las 15:45 y llegando a la ciudad de Roma el 30 de octubre de 2023 a las 18:15. Mientras que el retorno desde la ciudad de Roma se encuentra planificado para el 06 de noviembre de 2023 a las 06:30 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid a las 12:00 hacia la ciudad de Quito y llegando a ésta a las 17:10 del 06 de noviembre de 2023.

A través de Memorando Nro. INPC-DAF-2023-1367-M de 18 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera remite al servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, la certificación presupuestaria Nro. 451 para los viáticos para este

viaje al exterior, para la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 30 de la LOSEP, en el párrafo cuarto, señala: "... Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios..."

El artículo 50 del Reglamento de la LOSEP, en sus párrafos primero y segundo, señala: "... Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión..."

En el artículo 17 del Decreto Ejecutivo Nro. 457, emitido por el Presidente Constitucional de la República, de 18 de junio de 2022, señala:

"Art. 17.- Viajes al exterior. - (Reformado por la Disp. Reformatoria Segunda num. 3 del D.E. 488, R.O. 104-2S, 13-VII-2022).- Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, serán previamente calificados y autorizados, para el caso de la Función Ejecutiva por la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República. Se deberá justificar de manera estricta la necesidad de asistencia presencial, por sobre el uso de medios telemáticos que permitan la participación en este tipo de eventos. Además, se deberá reportar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, mismos que deberán considerarse como estratégicos para el país. Para el caso de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, será la máxima autoridad o su delegado, la que autorice los viajes al exterior de sus servidores públicos de conformidad con la dinámica del sector, lo cual se deberá informar a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República. Para el resto de entidades obligadas por el ámbito de este Decreto Ejecutivo, será la máxima autoridad o su delegado, quien autorice los viajes al exterior."

En el Registro Oficial Nro. 77, el Acuerdo Nro. SGPR-2019-0327 emitido por el Secretario General de la Presidencia de la República de 11 de noviembre de 2019, reformado con última fecha de modificación el 14 de octubre de 2022, señala:

En el Art. 5, se determina:

"Optimización de recursos: Los servidores públicos administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes al exterior y en el exterior deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deben representar un interés y beneficio para el Estado y/o para la institución respectiva.

Se otorgarán pasajes de ida y regreso en Business Class, para los Ministros, Secretarios de Estado, Miembros del Gabinete Ampliado y demás funcionarios pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior Ocho (NJS8), siempre y cuando la duración aproximada del vuelo directo que deba tomar para trasladarse al lugar donde cumplirá los servicios institucionales sea mínimo de diez (10) horas continuas de viaje sin escalas o conexiones, caso contrario, se otorgarán pasajes en clase económica.

(...)

Para todos los demás servidores públicos incluidos los del nivel jerárquico superior no señalados en el inciso precedente, que por motivos institucionales deban viajar al exterior, se otorgará pasajes de ida y regreso en clase económica.

En cualquiera de los dos casos se priorizará la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

Racionalidad: Los servidores públicos adoptarán medidas orientadas a un correcto uso de los recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Estado y de la entidad al menor costo posible.

Transparencia: Todos los viajes que realicen los servidores públicos, sin excepción alguna, deberán ser ingresados al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior.

En el Art. 6.- Se establece los responsables de la autorización de Viajes.

“La autorización de los viajes se realizará a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, administrado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, de acuerdo con el siguiente detalle:

“... Funcionarios y servidores públicos de las demás entidades no comprendidas en los numerales anteriores ...”

“... La Máxima Autoridad de la correspondiente entidad o su delegado...”

En el Art. 7.- “...el servidor público solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

1. Invitación al evento y/o requerimiento del viaje;
2. Itinerario o reserva de pasajes;
3. Informe de justificación de viaje, con los resultados esperados, valor proyectado de pasajes y valor proyectado viáticos en caso de ser financiado con recursos del Estado, emitido y suscrito por el servidor público que va a realizar la comisión de servicios, y su jefe inmediato, de acuerdo al Anexo 1 que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior;
4. Los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior 8, las Máximas Autoridades pertenecientes a entidades no adscritas a ninguna cartera de Estado y las Máximas Autoridades de Entidades adscritas a la Presidencia de la República deberán indicar en el informe si viajan con comitiva, las actividades de cada uno de los funcionarios que integran la misma, así como los valores de pasajes y viáticos de cada uno, en caso de ser financiados con recursos del Estado; y, señalar el/la subrogante de dicha Autoridad, de acuerdo al Anexo 2 que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior;
5. Certificación Presupuestaria en el caso de que el financiamiento sea con recursos del Estado, el documento que justifique que los gastos por pasajes o viáticos los va a asumir la organización anfitriona o el documento que señale que los gastos serán cubiertos con recursos del servidor público; y
6. Detalle de la agenda a cumplir con las actividades propias del funcionario y el itinerario de viaje.”

En el Art. 8, en los siguientes numerales determinan:

“3. Número de servidores públicos: El responsable de la autorización deberá evaluar el número de servidores públicos que tendrán acceso a la comisión de servicios con remuneración para realizar cada viaje, sin exceder un máximo de dos (2) servidores por institución y evento. Por excepción, la Autoridad correspondiente conforme al cuadro de los responsables de la autorización de Viajes establecidos en el artículo 6 del presente Título, autorizará un número mayor de personas, siempre y cuando se justifique dicha necesidad.

Para que proceda la comisión de servicios al exterior, el servidor público deberá tener un tiempo de permanencia en la institución de al menos (90) días, caso contrario, el informe de justificación deberá especificar el porqué de esta excepción, previo a la autorización respectiva para la valoración del responsable de la autorización. Se exceptúa de la presente disposición a los servidores de Nivel Jerárquico Superior. ...”

“4. Número de días de viaje: El viaje deberá realizarse un (1) día antes del evento, y el regreso, máximo un (1) día después de la culminación del mismo; en casos excepcionales, de traslado a destinos intercontinentales que cuenten con mayor diferencia horaria o requieran mayor número de horas de vuelo, se concederán hasta dos (2) días adicionales, para lo cual deberá ser debidamente justificado en el informe junto con el itinerario para valoración del responsable de la autorización.

Para efectos de la comisión de servicios al exterior y en el exterior se contará como días laborables todos los días que comprendan el viaje, incluyendo fines de semana y feriados, con excepción de lo establecido en el art. 12 del presente Título.

Excepcionalmente, cuando exista una reprogramación de la agenda en lo referente al retorno, el servidor público en comisión será el encargado de ingresar un alcance a la agenda inicialmente realizada dentro del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, misma que será validada por el responsable de la autorización.

Los servidores públicos tendrán un plazo de treinta (30) días dentro de un (1) año para ausentarse por comisiones de servicios al exterior, en caso de que se complete este número de días de ausencia, la comisión de servicios deberá ser delegada a otro servidor público.

Todo funcionario y servidor público que pertenezca al ámbito de aplicación del presente Título, que haya excedido el plazo señalado en el inciso que precede fuera del país dentro de un año y la misma no pueda ser delegada a otro servidor público, deberá justificar a través de informe las razones por las que el viaje no puede ser delegado y la necesidad de realizar la nueva comisión de servicios al exterior, suscrito por el servidor público y remitido a la Autoridad correspondiente conforme el cuadro de los responsables de la autorización de Viajes establecidos en el artículo 6 del presente Título para su análisis, en el término de tres (3) días previo al ingreso de la solicitud al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior.”

ANÁLISIS

La Dirección de Administración del Talento Humano del INPC, realiza el siguiente análisis, respecto a los antecedentes descritos:

1. El servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO labora en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural desde el 20 de abril de 2021 con Nombramiento de Libre Remoción y su cargo actual es de DIRECTOR/A DE CONTROL TÉCNICO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, de la Planta Central, por lo que, cumple con lo determinado en el Art. 30 de la LOSEP y con el segundo inciso del numeral 3 del Art. 8 del Acuerdo Nro. 0327 emitido por el Secretario General de la Presidencia, en razón de que supera el año de permanencia en la Institución.
2. A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: “... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...”.
3. A través de Anexo 1: “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS”, el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, informa lo siguiente:

“Ciudad – País Destino:

Roma - Italia

Motivo del Viaje:

- Reunión

Objetivo del viaje y resultados esperados:

- Representación en la 33 Asamblea General de ICCROM.
- Fortalecer lazos con ICCROM para futuras acciones en protección del patrimonio cultural

Resultados esperados:

- PARTICIPACION EN Concejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia.
- Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General
- Elección de miembros del Consejo del ICCROM.
- Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025.
- Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para gestión de Riesgo.
- Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para el inventario de Arte Moderno y Contemporáneo.
- Coordinación de Programas de la región.

Número de días del evento oficial:

09 días de viaje

Fecha Inicio del viaje: 29 de octubre de 2023.

Fecha Fin del viaje: 06 de noviembre de 2023.

El viaje contará con un total de 09 días, el viaje de ida se estará realizando con dos días antes del inicio de las reuniones de preparación a la Asamblea General ICCROM, en virtud de que se trata de un viaje intercontinental. El retorno del viaje al Ecuador, será de un día de viaje, en virtud del cambio de frecuencia horaria.

Número de servidores que asistirán al evento oficial:

A través de Memorandos Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M e INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 25 de septiembre y 10 de octubre de 2023, el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, solicita a la Máxima Autoridad del INPC la autorización para la movilización y viáticos para la participación en la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, como Consejero de ICCROM, indicando lo siguiente en el Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1488-M de 10 de octubre de 2023: "... Al respecto, solicito se autorice la solicitud de certificación presupuestaria para realizar dicha Comisión al exterior desde el día 29 de octubre en razón del uso horario y el inicio de las actividades en agenda el día 31 a las 9 am. Para lo cual adjunto documentos de respaldo...".

A través de comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2023-1416-M de 25 de septiembre de 2023, la Autoridad Nominadora del INPC informa a la Dirección de Administración del Talento Humano y a la Dirección Administrativa Financiera lo siguiente: "... Andrés y Carlos L., se autoriza este pedido en función de que somos punto focal, proceder conforme la norma para asegurar la participación institucional...".

Con lo expuesto, sólo asistirá a esta reunión el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO.

4. Con Documento Nro. DG/182/2023/GBS de 09 de octubre de 2023, el Director General de ICCROM, respecto al tipo de financiamiento, informa a los Consejeros de ICCROM lo siguiente: "...Por último, deseo recordar que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los gastos de viaje y dietas de los miembros elegidos del Consejo correrán a cargo de los Estados Miembros que los propusieron mientras asistían a las sesiones del Consejo celebrada en Roma...".

Con lo expuesto, se puede establecer que la organización anfitriona no asumirá los gastos de traslado aéreo desde la ciudad de origen de la servidora a Sao Paulo, ni hospedaje y alimentación, razón por la cual el INPC asumirá todos los costos relacionados con el pasaje aéreo y viáticos para hospedaje y alimentación del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, conforme Certificación Presupuestaria No. 451 de 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Administrativa Financiera.

5. En la Solicitud de Viaje Nro. 77411, realizada por el servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, se encuentran los siguientes documentos adjuntos que han servido como base para la elaboración del presente informe: carta de invitación, autorización de la participación en este evento por parte de la Máxima Autoridad, agenda del evento, documento que indica el tipo de financiamiento para este viaje, itinerario del viaje e informe de justificación, certificación presupuestaria y demás documentos de respaldo.
6. En el itinerario del viaje del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO indica que el vuelo para el viaje para asistir a la reunión "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia, sale desde la ciudad de Quito el 29 de octubre de 2023 a las 19:00 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid el 30 de octubre de 2023 a las 15:45 y llegando a la ciudad de Roma el 30 de octubre de 2023 a las 18:15. Mientras que el retorno desde la ciudad de Roma se encuentra planificado para el 06 de noviembre de 2023 a las 06:30 hacia la ciudad de Madrid, saliendo de Madrid a las 12:00 hacia la ciudad de Quito y llegando a ésta a las 17:10 del 06 de noviembre de 2023.
7. El servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO durante el año en curso no tiene comisión de servicios al exterior, por lo que cumple con lo señalado en el cuarto inciso del numeral 4. del Art. 8 del Acuerdo referido anteriormente.

DICTAMEN UATH

La Dirección de Administración del Talento Humano, de acuerdo al análisis efectuado, **RECOMIENDA** la aprobación de la solicitud de viaje al exterior No. 77411 del servidor BADILLO REYES JUAN DIEGO, quien participará en la reunión: "Participación en el Consejo y Asamblea General ICCROM", que se realizará del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2023 en la ciudad de Roma – Italia. **La comisión se realizará del 29 de octubre al 06 de noviembre de 2023.** El viaje contará con un total de 09 días, el viaje de ida se estará realizando con dos días antes del inicio de los preparativos de la reunión de la Asamblea General ICCROM, en virtud de tratarse de un vuelo intercontinental, aplicando para el viaje de

retorno un día en virtud del cambio de frecuencia horaria, justificando de esta forma lo establecido en el Acuerdo Nro. 0327 emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El tipo de financiamiento de esta solicitud de viaje al exterior es total por parte del Estado, puesto que el INPC asumirá con todos los gastos relacionados a movilización, hospedaje y alimentación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS VICENTE
DOMÍNGUEZ OJEDA**

Andrés Domínguez Ojeda
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
INSTITUCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL - INPC**

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 77411

Fecha de Autorización: Lunes, 23 de Octubre de 2023

Información General

Fecha Envío: Viernes, 20 de Octubre de 2023

Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Departamento: 0111 Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural - Matriz

Nombre de funcionario: Juan Diego Badillo Reyes

Número de cédula: 1710878974

Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO

Cargo: Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Número telefónico:

Dirección electrónica: juan.badillo@patrimoniocultural.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Roma - Italia

Fecha de salida: 2023-10-29

Fecha de retorno: 2023-11-06

Motivo: Reunión Oficial

Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)

- Objetivos del viaje:** Participar en el Concejo y Asamblea General ICCROM a desarrollarse en Roma, Italia. Informe sobre la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2022-2023 del Director General Elección de miembros del Consejo del ICCROM Elección de presidente y miembros del Comité Enmiendas a los estatutos del ICCROM Programa de Actividades y Presupuesto para 2024-2025
- Resultado esperado del viaje:** Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para gestión de Riesgo Insumos y coordinación con ICCROM sobre herramientas para el inventario de Arte Moderno y Contemporáneo Coordinación de Programas de la región
- Ruta aérea:** Quito - Madrid Madrid - Roma Roma - Madrid Madrid - Quito
- Financiamiento:** Total recursos del estado

Autorizado electrónicamente

Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva